

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 686 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gómez Calcerrada Fernández, contra las empresas “Líder Control ETT, Sociedad Anónima”, “Gocri Inmuebles, Sociedad Anónima”, “The Beauty Bell Chain, Sociedad Limitada”, “Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima”, “Ibérica de Droguería y Perfumería, Sociedad Anónima”, “Alquileres, Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Archivar la demanda número 686 de 2011, presentada por don José Gómez Calcerrada Fernández, contra “Líder Control ETT, Sociedad Anónima”, “Gocri Inmuebles, Sociedad Anónima”, “The Beauty Bell Chain, Sociedad Limitada”, “Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima”, “Ibérica de Droguería y Perfumería, Sociedad Anónima”, “Alquileres, Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, al no haber sido subsanada en legal forma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gocri Inmuebles, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.953/11)